El Argos de Buenos-Ayres.

N. 206.—MIERCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 1825.

LOS EDITORES.

El Sábado anunciamos que se habia leido en el congreso una nota del ejecutivo nacional, cuyo tenor copiamos en seguida porque creemos que es del mayor interes.

Nota del gobierno al congreso general.

Buenos-Ayres Noviembre 8 de 1825.— El gobierno encargado del poder ejecutivo de la República, ha creido conveniente hacer á la corte del Brasil la declaracion, cuya copia vá adjunta, para la inteligencia del congreso: teniendo la satisfaccion de asegurar que para sostenerla, cuenta con el apoyo vigoroso de la opinion pública, animada del profundo sentimiendo del honor nacional. Sin embargo, no podrá menos de conocer el congreso lo que importa aumentar en estas circunstancias su fuerza moral, y por consecuencia la del gobierno, para satisfacer las exigencias de esa opinion, y para dirigirla, subordinando los elementos de desorden. Graves dificultades han obligado sin duda al congreso á demorar la medida que su sabiduria debe reconocer de primera necesidad en un país que ha de organizarse y defenderse. Mas, el gobierno correspondiendo á lo que su dignidad y su deber exigen, no puede abstenerse de recomendar desde luego al congreso general.

1. Que adopte una base mas extensa para la representacion nacional, por la cual se doble, si es posible, el número de los representantes.

2. Que les acuerde una compensacion suficiente; porque sin ella, sería imposible ó muy dificil su reunion,

3. Que se invite eficazmente á las provincias para que envien sin retardo alguno sus respectivos diputados.

El gobierno se persuade que estas resoluciones producirán desde el momento el grande efecto de sacar al congreso de una posicion estéril de esperanzas para los pueblos, y en la cual no será probable que permanezca mucho tiempo, sin anular su autoridad, y por consiguiente la del poder ejecutivo nacional. Los señores representantes dedicando una atencion preferente al objeto de esta comunicacion, es de esperar se preparen á dar cuanto antes al ejecutivo un carácter exclusivamente nacional, y un poder propio para llenar satisfactoriamente sus funciones, descansando en la seguridad de que el gobierno les presentará una cooperacion eficaz en esta árdua tarea y procurará entretanto suplir por esfuerzos extraordinarios los defectos de su singular posicion.

El gobierno saluda respetuosamente á los señores representantes de la nacion. *Juan Gregorio de las Heras.—Manuel José García.*— Al congreso general constituyente de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

Nosotros nos hemos pronunciado con una fuerza que ha sorprendido contra la *renuncia* que el gobierno de Buenos-Ayres hizo del ejecutivo nacional; y contra la *mocion* que se ha producido en la legislatura de esta provincia con tendencia manifiesta á destituir al mismo gobierno de semejante atribucion; pero aun cuando la nota que acabamos de insertar parece que importa un deseo semejante, no podemos menos que reconocer por ella no solo que se ha adoptado una forma regular, sino que se dá principio á la obra de la reorganizacion nacional bajo la base mas bien calculada. Por esta nota el gobierno se pone al frente de una obra que no puede edificarse sin él: por mayores que fuesen los elementos que concurrieran á realizarla, era imposible y es que produzcan efectos saludables, faltando la direccion y aplicacion que solo puede darles el primer artifice social. Asi lo dice, al menos, la experiencia propia á que podemos apelar, una experiencia tan ilustrada que basta ocurrir á ella de buena fé, para encontrar desbanecido todo motivo de duda. Si el gobierno, pues, se coloca en esta posicion, la puerta se abre al congreso para entrar en la que á él le corresponde: es decir, para obtener aquel grado de poder que, adquirido por la sabiduría y por un justo aprecio de los intereses nacionales, facilitará la obra de la nacionalizacion con tendencia á una estabilidad permanentemente sólida. Esto será tambien el modo de hacer la guerra al tirano del Brasil con mejor éxito, porque entonces no solo se empleará la fuerza física, sino que caerá sobre él todo el poder moral con que el país debe contar, desde que aparezca una resolucion uniforme á tener nacion, y á administrarla bajo formas y principios.

AMERICA.

HABANA.

Los esfuerzos que hace el rey de España por conservar esta rica colonia y extinguir el fuego de la revolucion de que hace tiempo está amenazada, son inútiles, y solo sirven para probar su nulidad é impotencia. Los periódicos de Inglaterra, refiriendose á una carta de New-Yock, anuncian que el general Morales que habia salido de Cadiz para hacerse cargo del gobierno de la Habana había sido tomado por un corsario colombiano. No es esto lo peor, si esta noticia es cierta; cartas de Madrid de 14 de Julio aseguran que el regimiento de infanteria, la Reina Amelia, que debia embarcarse para la Habana, se ha desertado, á términos que solo quedaron cien hombres, á la sola noticia de su proximo embarque. Dentro de la misma España existe el gérmen de la revolucion, y este se desenroya cuando S. M. C., no queriendo conocer lo que vale, hace esfuerzos por aparecer en otra posision diversa de la que debe ocupar.

MEJICO.

El *Courier* ingles anuncia que la fragata megicana, *Surat-Castle*, de 56 cañones, habia partido á mediados de Julio para Vera-Cruz. Segun otros diarios ingleses este buque debia tocar en New-Yock donde se hallaban otros que forman parte de la escuadra de Méjico. Se dice que en su travesia se le incorporaría un navio sueco y dos fragatas de 46. Todos estos buques, se asegura, que abrirán las hostilidades contra la isla de Cuba, y las fuerzas navales españolas que se hallen en aquellos mares, y que su primer movimiento será cortar la comunicacion entre esta isla y el castillo de San Juan de Ulúa, con el fin de obligar á esta última fortaleza á entregarse por falta de víveres, y que despues atacará á la Habana donde se cuenta con un partido poderoso á favor de la independencia.

Las cartas de los Estados-Unidos insertas en los diarios de Europa refieren que los agentes de la santa alianza en Méjico habian tentado indisponer los ánimos en esta República con la noticia de que por el tratado celebrado entre ella y la Gran Bretaña se cedian á esta última las dos Californias. Los papeles de Méjico desmintieron formalmente esta asercion, que, se asegura, no tiene fundamento alguno.

PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA.

Esta República, que tiene por límites al Oeste la provincia de Oajaca, en Méjico; al Nord-Este la de Yucatan, tambien en Méjico; al Norte el Oceano Atlantico; al Sud-Este la provincia de Veraguas, en Colombia; y al Sud y al Sud-Oeste el Oceano Pacífico, tiene 227 leguas de largo,

180 *en su mayor anchura, y 60 en la parte mas estrecha.* Antes de la revolucion, estaba dividida en quince provincias, mas hoy la confederacion se compone de solo siete estados, que son: Chiapa, Costa-Rica, Nicaragua, Honduras, San Salvador, Guatemala y Quesaltenango Guatemala, que es la capital, tenia antes de la revolucion una poblacion de 23,434 almas, pero hoy llega á 30,000. En toda la confederacion existe un millon y ochocientos mil habitantes; (1) este número es prodigioso comparado con el censo que se levantó en año de 1778 de órden del rey de España, el cual solo ascendia á 797,214 habitantes. Este aumento considerable en la poblacion se atribuye al estado de paz de que disfrutó constantemente Guatemala mientras todos los demas Estados americanos estaban comprometidos y empeñados en la guerra de la independencia.

El país es de una naturaleza fertilisima. Las cementeras producen considerablemente, y las cosechas se renuevan dos, tres veces anuales; por lo comun los granos rinden ciento por uno, y muchas veces quinientos en ciertos lugares. En lo interior se hallan minas de oro, plata, hierro, plomo, salitre y asufre. Ellas han empezado á mover la industria europea, y á atraher capitales y brazos que elevarán á esta República á un grado mayor de riqueza y de respetabilidad.

El primer congreso, que se reunió el cinco de Marzo último, se ocupa de promover su engrandecimiento: en su seno se hallaban hombres respetables por su instruccion, sus principios y patriotismo.

Cada uno de los siete Estados ya mencionados está dividido en distritos ó departamentos, y cada uno tiene su constitucion, su legislatura, su fuerza y su gobierno particular. Su organizacion política está fundada en las mismas bases que la de los Estados confederados de Méjico, que han tomado por modelo la constitucion de los Estados-Unidos de la América *Septentrional.*

La fuerza armada de los siete Estados confederados subia en el mes de Mayo de este año á 10,000 hombres: la marina era muy reducida, pero se ocupaba el gobierno de elevarla á un grado de respetabilidad capaz de defender la independencia y libertad de la República y de proteger su comercio. Con este objeto se pensaba en comprar buques extrangeros.

La correspondencia de donde extractamos estas noticias no dá una idea circunstanciada de las rentas públicas de la República. Solo dice que reducidos los gastos á lo muy preciso y necesario, aquellas alcanzaban á cubrir todas las atenciones de la confederacion, donde por un principio inviolable se guardaba una economia, sin que se pareciese á ridiculez ni miseria.

CHILE.

La *Gaceta Mercantil* del Sábado copia un artículo de la *Gaceta de Panamá* que anuncia haber llegado á aquella ciudad en Junio, los dos ministros plenipotenciarios del Perú que han de representar al gobierno de esta República en el llamado gran congreso de las naciones libres de América i en este mismo artículo se agrega que en breve estarían reunidos los plenipotenciarios restantes. Pero en el artículo Chile de este número se inserta una nota oficial del director supremo á su grande y buen amigo el concejo de gobierno del Perú, publicada por la *Gaceta de Lima* de 1. de Setiembre, de cuyo tenor se infiere que dilatará algun tiempo todabia el envió á Panamá de los plenipotenciarios de Chile. Con respecto á las Provincias-Unidas, *esto es, á nuestra patria,* despues de la autorizacion que el congreso prestó al ejecutivo nacional para proceder en este negocio, nada se ha adelantado hasta la semana anterior que el *Piloto* del jueves dá como noticia circulante la de que va á nombrarse el plenipotenciario que debe representar á nuestro gobierno en el gran congreso, indicándose ya la respetable persona en quien ha de recaer esta eleccion. Pero cualquiera que sea la mas ó menos priesa que tengan necesidad de darse los gobiernos de las nuevas Repúblicas en su concurrencia al congreso, parece estar ya fuera de toda duda que el gobierno de Colombia verá tarde ó temprano realizado este pensamiento, que no cesa de clasificarse como de política sublime, y aun de extender su popularidad hasta la Europa misma, en donde entre los llamados liberales no se atiende á mas que á la palabra altisonante de un congreso en oposicion á otro congreso: no sucede asi en los Estados-Unidos de Norte-América; pero este negocio, por lo tanto, ha llegado á tal estado que no deja ya libertad en la eleccion: una idea enteramente opuesta no podría emitirse sin gran peligro, porque ella tendria que pugnar no solo con opiniones, con entusiasmos, con popularidades, sino tambien con autoridades decididas y respetables. El recurso, pues, de los que opinamos de otro modo, prevenidos por la idea de que las doctrinas de la Europa y en especialidad de sus gobiernos, no son las que deben decidir de la seguridad y libertad de los Estados ó pueblos de la América, el recurso que nos resta *es reservarnos para cuando sean sentidas* las primeras consecuencias.

(1) Este cómputo nos parece errado, á pesar de la respetabilidad que se da al conducto de donde sacamos estos detalles. Creemos mas fundado el cálculo que encontramos en el *catecismo de geografia* impreso en Londres, que dá á las Provincias Unidas una poblacion de cerca de 900,000 habitantes. El Argos.

Palacio directorial de Santiago de Chile á 4 de Julio de 1825.—Al excmo. concejo de gobierno de la República del Perú.

Grande y buen amigo. El director de la República de Chile ha tenido la particular satisfaccion de recibir la honorable nota de 16 de Mayo último, en que el concejo de gobierno de la República del Perú se sirve invitarlo á la remision de plenipotenciarios al Istmo de Panamá, para que reunidos á los que deben mandar los demas Estados de América formen una asamblea general de ellos para los grandes objetos que se indican.—El director puede asegurar al concejo, en contestacion, que hace mucho tiempo que este sublime proyecto ocupa su atencion; pues está intimamente persuadido que despues de haber *conseguido la América su libertad á costa de tantos sacrificios,* su realizacion es el único medio que se le presenta de asegurarla para siempre, de consolidar sus instituciones, y de dar un peso inmenso de opinion, de magestad y de fuerza á estas nuevas naciones, que aisladas son pequeñas á los ojos de las potencias europeas, y reunidas forman un todo respetable, tan capaz de contener pretensiones ambiciosas, como de intimidar á nuestra antigua metrópoli. Asi es que las sábias reflexiones que el concejo se sirve hacer en su citada nota sobre este laudable objeto solo han servido para aumentar su conviccion y persuadirlo de la urgente necesidad de que cuanto antes se efectue.—Aun cuando este gobierno no se hallára animado de estos sentimientos, el solemne tratado de amistad y alianza celebrado en 23 de Diciembre de 1822 entre Chile y el Perú, lo ponia en el imprescindible deber de verificarla; pero desgraciadamente se le presenta en el dia *un obstáculo que no está en su mano superar.* Tal *es la falta de una* autoridad legislativa, que examine las bases acordadas por el gobierno de Colombia, que deben servir de norte á las funciones de los plenipotenciarios. No obstante el director se lisonjea con la consideracion de que reunido muy luego un congreso general de la nacion, sus primeras sesiones se contraerán á la discusion del grande objeto propuesto. Para ello, el director desde ahora protesta que en el momento de su apertura (que será á mas tardar dentro de dos meses) tendra especial cuidado de elevarlo á su consideracion, y de cooperar activamente con todos los esfuerzos que estén en su poder á que se realise la pronta remision de los plenipotenciarios, como lo exijen imperiosamente los altos intereses de Chile y de toda la América.—Al director de Chile es muy grata la presente oportunidad para ofrecer al concejo de gobierno del Perú las mas distinguidas consideraciones. Grande y buen amigo.—*Ramon Freyre.*—El ministro de relaciones exteriores.—*Juan de Dios Vial del Rio.*

BOLIBAR O ALTO PERU.

El señor *Alvear* escribe desde Potosí con fecha doce de Octubre donde llegó el dia siete: allí ha tenido dos largas conferencias con el señor *Bolivar* que hizo su entrada en esta Villa el dia cinco, y segun todos los anuncios el Sr. *Alvear* estaba contento del resultado de ellas. Ambos señores ivan á pasar pronto á Chuquisaca en donde pensaba permanecer algun tiempo el segundo: el primero debía salir el doce del corriente de regreso á Buenos Ayres. Nada se trasluce con

claridad sobre el asunto principal de ambas conferencias; pero los exaltados contra la tiranía que oprime al pueblo republicano del Brasil, y en favor de una emancipacion general de América de todos los principios europeos, se atreven á calcular que S. M. el emperador Perico habrá sido recordado en estas conferencias con el mismo buen espíritu que mandó á la tumba al emperador Iturbide.

PROVINCIAS UNIDAS DEL RIO DE LA PLATA.

SALTA.

Las cartas de esta provincia que ha conducido el último correo manifiestan algunos temores sobre la separacion de la villa de Tarija, que segun todos los medios legales había vuelto á reincorporarse á su antigua asociacion, como lo anunciamos en uno de nuestros números anteriores. Nosotros no dudamos que algunos díscolos y ambiciosos quieran renovar sus planes de discordia y de desunion; pero contemplando el modo con que terminaron sus pretensiones cuando el cabildo de Tarija declaró la incorporacion de esta villa á la República Bolivar, no nos es muy difícil convenir en que no siempre podian tener igual éxito aquellas. Parece que estos temores se habràn aumentado con la entrada de una division de tropas á la villa de Tarija á las órdenes del general Oconor, especialmente cuando se había convenido con el señor general Arenales que para verificar este movimiento, con el solo objeto de forragear, se obtendría préviamente el permiso de las respectivas autoridades. Sin embargo, estos últimos recelos los contemplamos infundados, porque tenemos datos para creer lo contrario de lo que ellos manifiestan. De todos modos adelantaremos algunos mas detalles para el número siguiente.

El señor Dr. Gordaliza había sido nombrado gobernador de la villa de Tarija.

Segun las cartas se suponen en camino á esta fecha las fuerzas con que Salta debe contribuir al cumplimiento de las leyes de 11 y 31 de Mayo.

La legislatura de esta provincia ha acordado, en contestacion á la consulta del congreso general sobre la forma de gobierno, que la voluntad de ella es decidida por el sistema representativo republicano bajo la forma de unidad. Esta resolucion ha sido comunicada por conducto del poder ejecutivo al congreso nacional, donde se leyó en la sesion del 12 del corriente.

PROVINCIA DE MISIONES.

Podemos asegurar al público que en esta provincia existe una opinion constantemente pronunciada por contribuir á los esfuerzos de las demas de la República en la guerra contra los imperiales. El señor gobernador D. Felix Aguirre, cuyo patriotismo y excelente disposicion á obrar en este sentido son muy distinguidos, habia marchado en el mes de Setiembre para la línea del Uruguay con las tropas que le habian tocado á esta provincia en el contingente; estamos ciertos que empleará la opinion que goza entre sus compatriotas para proporcionar mayores elementos para la formacion del ejército nacional.

GUERRA CON EL BRASIL.

Como este artículo siempre debe comprender noticias de diferentes puntos pero que harán juego las unas con las otras, desde este número en adelante serán redactadas en la forma que ahora se hace bajo el título—

BOLETIN.

Escuadra imperial.—El dia 13 desapareció el *Lobo* con todos sus bergantines y corbetas, y este mismo dia fondeó cerca de la boca de la Ensenada. Lleva de menos algunos botes y marineros que se han venido á tierra, y demas el anagrama de *bolo* que le sobrecargó el corsario Lavalleja.

Corso marítimo.—El bergantin inglés *Sócrates* encontró en la altura de Punta de Piedra, el Viernes 11 del corriente, al Lavalleja: iba al E. con viento fresco del S. O.—Segun relacion del capitan, el corsario tenia bajo sus fuegos una fragáta; pero como cargó la noche no pudo distinguir bien la clase de este buque. Probablemente habrá sido el primer refresco que habrá templado algun tanto la ardentía del corsario. Una corbeta y un bergantin han zarpado de Montevideo para perseguirle cuando vuelva, porque en la salida ya el corsario no podrá ser efectivamente atacado sino por la azucar, el café, y los patacones del Brasil.

PROVINCIA ORIENTAL.

Tenemos en nuestro poder el *diario* de operaciones del ejército oriental hasta el 8 del corriente. Despues de los varios detalles que en nuestros números anteriores hemos presentado al público, hoy podemos agregar que el dos del mes presente hubo una entrevista entre el señor general Rodriguez y el señor general Lavalleja en la costa del Arroyo de la China. En este lugar recibió el último las resoluciones del Congreso General reincorporando la Provincia Oriental á la República de las Provincias Unidas, y facultando al ejecutivo nacional para atender á su defensa y seguridad. Se cree, que esta entrevista producirá buenos resultados á favor de la causa del país, aunque no se dice que estuviese todavia la línea del Uruguay en estado de emprender movimiento alguno.

Segun las últimas noticias anuncia el *diario* que los enemigos se hallaban en Belen, donde habian reunido todas sus fuerzas, compuestas de las divisiones de Abreu, Barreto, y los restos que salvaron de la derrota del Sarandí, á las órdenes de Ventos Manuel y Ventos Gonzalez: todas ellas ascendian acerca de 1500 hombres; pero tambien se asegura que tanto por el número, cuanto por el estado á que habian quedado reducidas desde aquel contraste estaban en absoluta imposibilidad de emprender movimiento alguno sobre el ejército oriental.

El número de pasados crece todos los dias: el órden que observan los orientales, y los sacrificios en favor de la independencia que hacen constantemente casi todos los pueblos son admirables, y comprueban que son dignos de obtenerla, y que la han cimentado ya de una manera que funda una confianza de que será ya indestructible.

El once del corriente se hallaba el general Lavalleja en el Durazno.

Montevideo.—El paquete Emperatriz del Brasil, que fondeó en nuestro puerto el Lunes, ha traido bastantes pasageros, y entre ellos al *Dr. D. Crispin Diez de Medina*, natural del Alto Perú, que ha residido algunos años en Montevideo con destinos públicos. Estos pasageros lo mismo que nuestros corresponsales, convienen todos en que dentro de poco no habrá mas en aquella plaza que basura, negros y piedras, comandadas por el expirante europeo, el Baron de la Laguna; á quien parece que se le acerca el cumplimiento de aquel pronóstico que le hizo el Árgos en 1821, á saber, que llegaria un dia en que S. E. ocuparia un lugar en nuestro depósito de prisioneros, Santa Elena.

BUENOS AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA.

Concluye la sesion del 4 de Octubre.—Libertad de cultos.

Se puso en discusion el artículo 1. y el señor ministro de gobierno pidió la palabra y dijo:—

Señores; me reservaba para este caso dar á la sala la razon, y exponer los motivos que decidieron al gobierno á proponer á los señores representantes el proyecto que acaba de admitirse en general y cuyo objeto es dar una garantia mas á las libertades del pais. Para ello el gobierno consideró la materia radicalmente, y cada vez mas se robustecian aquellos mismos motivos. Señores; desde que los gobiernos se hicieron teólogos, y los teólogos fueron gobernantes apareció una lucha, y se suscitaron las discusiones religiosas que empaparon en sangre toda la tierra. Los males llegaron al colmo: el poder espiritual se defendió con las armas espirituales; de aquí siguieron tantos combates, tantos disturbios y escándalos que la sociedad vino á convertirse en un caos de horror y sangre: pero al fin empezaron á hacer capitulaciones los unos con los otros, se redujeron á tolerarse mutuamente, y el sentimiento de la propia conservacion les hizo abrazar el pacto de mútua

tolerancia religiosa. ¿Los siglos pasaron, y de ese caos de tinieblas y de horror destelló esa luz preciosa que vino á consolar en su desolacion á la humanidad. Se conocieron entonces y se penetraron los hombres de los males á que arrastraba naturalmente los desórdenes del corazon. De todo se vino á entrever un principio, y por este principio se resolvieron todas las dificultades, y ese gran punto peligroso. Se conoció la necesidad de convenir en que todo hombre era libre para seguir el culto que creyese mejor, y que ningun gobierno, ninguna autoridad podia prescribir ni señalar la opinion en materias de conciencia. Es verdad que los gobiernos tienen poder y facultad bastante para conceder mas ventajas á una que á otra creencia; pero prescribir a sus súbditos como deben pensar en materias religiosas, esto no puede decirse en ningun pais libre; y los que se jactan de haber recibido de Dios su autoridad obran en contradiccion, porque Dios deja al hombre libre para proceder por sí. Por esto el gobierno creyó que estableciendo el principio habia salvado todas las dificultades, pues que él cuadra con todas las convinaciones que se quieran hacer en política. Mas es necesario advertir á la sala cual ha sido la marcha de este país al establecimiento de principios semejantes. Siempre se ha dicho *no es tiempo*; siempre se ha temido su adopcion; pero una experiencia constante y no interrumpida ha hecho ver lo contrario, ha hecho ver que esos temores eran quiméricos y de imaginacion. Se trató de la libertad de la prensa, y se dijo entonces—"señor el principio es magnífico, es innegable, ¿pero qué abusos no se harán de él? ¿Qué será de nosotros? Es necesaria, es indispensable la prévia censura." Se hizo la oposicion que era de esperar á semejante restriccion; la libertad de la prensa se ha establecido, y todas las consecuencias que ha traido son—que los que gobiernan tienen que mortificarse una veces con verdades, y muchas con sandeses. Se trató de la seguridad individual, de la inviolabilidad de las propiedades: se dijo que esto era inverificable, que iba á traer grandes embarazos á la organizacion del pais; pero sin embargo de la fuerte oposicion que se hizo, se llevó á efecto y se ha establecido entre nosotros: las consecuencias todos las hemos palpado; la sancion de aquellos derechos en nada ha cruzado la marcha que se emprendió. Las mismas razones con que se pretendió hacer frente á estos principios, hoy se quieren hacer valer para oponerse á la sancion de un otro cuya justicia y verdad es uniformemente sentida por todos.

Pero se ha dicho mas, se ha dicho que no hay autoridad alguna sobre la tierra que pueda prescribir al hombre la religion á que debe reglar su conducta. Se han hecho presentes, se han anunciado grandes males; unas veces se ha dicho que los ciudadanos se harán ateos, otras que se harán protestantes. Mas yo creo que estos temores se parecen á aquellos de que he hablado antes. Examinemos la materia. Se teme una desercion, una desviacion de los principios que reglan la sana moral de Jesucristo. ¿Quiénes serán los que desertarán? ¿Serán las clases pobres, las clases laboriosas? Es preciso no alucinarnos: esas clases pobres con tantas desventajas sobre la tierra necesitan el tiempo para otras cosas que para entrar en discusiones sobre los principios á que son arrastrados por los sentimientos de su corazon, sentimientos inspirados desde la cuna por la voz y el ejemplo de sus mayores. Sucederá en ellos todo lo contrario, les oiremos repetir lo que tantas veces hemos escuchado de sus labios. *Los hereges, dirán, nos dan ejemplo, ellos siguen su religion mejor que nosotros. ¿Por qué no hemos de seguir la nuestra con la misma escrupulosidad?* De modo que vendrá á resultar que los hombres se aferren mas y mas en sus principios, lejos de desertar de ellos.

Pero se dice tambien, que se harán atéos practicos. Pero yo creo que este temor si alguna vez puede tener lugar es precisamente en la intolerancia. Los hombres á quienes es vedado tributar el culto público que les aconseja su rezon, muy facilmente echarán en olvido unos principios y unas prácticas de que no les es permitido hacer uso. Por otra parte, se ha indicado que nunca convendría dar á los hijos del país esa libertad, aun cuando se otorgase á los extrangeros; pues, señor, esto sería una monstruosa contradiccion: los extrangeros entonces tendrían un uso mas libre de los derechos del hombre que nosotros mismos. Se teme que algunos ministros de nuestra religion deserten, y se pasen á otras sectas. Señor, esto tal vez sería un bien; yo en todo caso creo que es mejor que se vayan que tener ministros de mala fé, que no crean lo que dicen y lo que enseñan. Mejor sería eso, que conservar unos miembros corrompidos que se prevalen de las ventajas de su ministerio, y de una religion que no profesan. ¿No es mejor que se vayan con Dios que no que queden dentro de los confesonarios, y nos traigan mayores males que los que nos pueden traer con su desercion? En fin, señores, el artículo no puede pasar de otro modo del que está concebido. A ninguna autoridad sobre la tierra le es dado prescribir al hombre su modo de pensar en materia de religion, y desde el momento que no se establezca esa libertad, desde el momento que se quieran poner leyes á la razon, y tiranizar el entendimiento, desde que se quiera juzgar y aun castigar á los que rehusen someterse á unos preceptos tales, ya nos hemos colocado en el camino recto de inquisicion. Asi es que el gobierno ha creido cumplir con los deberes de su posicion, y proceder consecuente con los principios de nuestra religion, quitando motivo de tergiversacion desfavorable, proceder á declarar este derecho en toda su extension. La sala puede pronunciarse como quiera, entre tanto el gobierno ha llenado su deber. He dicho.

REPRESENTACION NACIONAL.

La comision especial, compuesta de los señores Agüero, Laprida, Castellano y Delgado, encargada de abrir dictámen sobre la reclamacion de la Junta de Representantes de la Provincia de Córdoba contra los procedimientos del gobierno, ha presentado al Congreso un proyecto de resolucion, que se leyó en la sesion del 10 del corriente, reducido á que el gobierno de Córdoba proceda sin demora á convocar la provincia para el nombramiento de los individuos que renunciaron el cargo de representantes: que integrada de este modo la Sala, vuelva á entrar en el ejercicio de sus funciones, y que ante todas cosas conozca de las tachas que se ponen á ciertas personas, para que, en el caso de reputarlas legales, se proceda á la eleccion de las que deben subrogarlas, y que la misma representacion fije el número de diputados que sea necesario en lo sucesivo para formar Sala.

La comision, al proponer este proyecto al Congreso, ha tenido sin duda por objeto poner un término circunspecto á las diferencias que existen entre autoridades igualmente respetables, y que son dirigidas por un espíritu igualmente benéfico al país: con este motivo pide que se les recomiende la mejor inteligencia, y una mútua cooperacion para coadjubar á estos fines. Nosotros estamos enteramente acordes con este proyecto, y ya anticipadamente, en nuestro núm. 192, nos habiamos dirigido en este mismo sentido al señor gobernador de Córdoba, y á la junta de representantes. Nos ha sido muy lisonjero ver que el congreso ha adoptado este medio honroso en la sesion del 14; y creemos que las autoridades á quienes se encarga, bajo una séria responsabilidad, su ejecucion, no se desdeñarán en acreditar los sentimientos de respeto y de consideracion que las animan.

COMERCIO.

En una publicacion que acaba de hacerse en Londres, bajo el título "Noticias históricas, políticas, y estadísticas de las Provincias Unidas del Rio de la Plata", y en el artículo *Buenos Ayres*, se encuentra el siguiente sumario de un estado presentado por el ministerio británico al parlamento en Enero de este año, el cual comprende el valor total de los efectos ingleses introducidos en América, y los de ésta introducidos en los dominios de S. M. B. en un año.

	Importacion en América.			Importacion en Inglaterra.		
	LL. St.	*ch.*	*s.*	*LL. St.*	*ch.*	*s.*
Méjico	369,776,	19,	6	221.825,	16,	9
Colombia	305,621,	11,	8	45,275,	8,	10
Perú	408 872,	12,	6	15.516,	12,	9
Chile	489,601,	17,	2	9,719,	19,	6
	1,573,873,	0,	10	292,137,	17,	10
Buenos Ayres ó Provincias Unidas del Rio de la Plata.	803,237,	19,	1	388,358,	6,	10

De donde resulta que los frutos de las Provincias Unidas importados en Inglaterra exceden en el valor de 96,200 lbs. 9 s. á las de todas las demas repúblicas reunidas; y en mas de la mitad el valor de los frutos ingleses introducidos en dichas provincias.

INSTRUCCION PUBLICA.

Con fecha 9 del corriente ha sido nombrado por el superior gobierno catedrático de derecho natural y de gentes el Dr. D. Pedro José Agrelo.

VARIEDADES.

El domingo se ha hecho con regular exito el primer paseo en nuestro rio por buque de vapor: salió del puerto á las once y veinte minutos de la mañana, pero como la corriente y el viento era contrario, y al haber andado algunas millas se le safó el bote, tardó para llegar á San Isidro mucho mas tiempo del regular. En San Isidro estubo anclado cuatro horas, y dió fondo en el puerto á las nueve de la noche con cuarenta pasageros. Este ensayo á pesar de no tener mas objeto que un mero entretenimiento debe lisongearnos porque él empezará á hacer sentir practicamente las grandes ventajas que traerá á nuestro comercio la generalisacion de un invento varato, comodo y seguro, que tanto facilita la comunicacion pronta de unos pueblos con otros, y que no es menos susceptible de aplicarse á la defensa maritima de una nacion. Nos parece que el precio de cinco pesos que en este buque se cobra por persona de ida y buelta á San Isidro no es muy alto, considerandose los grandes gastos que deben haber hecho los emprendedores teniendo que traerlo todo de Europa; pero creemos que la demanda de este medio tan comodo de transporte, aumentará si el precio del pasage disminuye.—El cálculo de construccion para un buque regular de esta clase se ha hecho del modo siguiente.

	Pesos fuertes.
Barco.	3,500.
Máquina principal y demas mecanismos con inclusion de las ruedas y palas.	5,000.
Carpinteros de fino.	1,000.
Muebles.	350.
Gastos menores.	1,650.
	11,500.

Los editores.—Los comunicados subscriptos por un *curioso* y por D. José Toribio Freire y otros avisos no pueden salir en este número por no haber lugar: pero se publicarán sin falta en el proximo.

IMPRENTA DEL ESTADO.